Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95 de 2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santiago Tello Martínez, don Pedro Cejas Domínguez y don David Santamaría Fernández, contra la empresa Inoxidables Castilla-La Mancha, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Inoxidables Castilla-La Mancha, en situación de insolvencia total por importe de 22.697,06 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma su señora ilustrísima; doy fe.–La Magistrada-Juez, doña Pilar Elena Sevilleja Luengo.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inoxidables Castilla-La Mancha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de mayo de 2010.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95 de 2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santiago Tello Martínez, don Pedro Cejas Domínguez y don David Santamaría Fernández, contra la empresa Inoxidables Castilla-La Mancha, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Examinada de hecho primero del auto de 22 de octubre de 2007 se aprecia la necesidad de aclararle, quedando el punto primero de su parte dispositiva como a continuación se dice:

«Primero.–Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Santiago Tello, don David Santamaría Fernández y don Pedro Cejas Domínguez, por un principal de 22.697,06 euros, más otros 4.539,41 euros presupuestados para costas e intereses provisionales».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así lo acuerda, manda y firma su señora ilustrísima; doy fe.–La Magistrada-Juez, doña Pilar Elena Sevilleja Luengo.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inoxidables Castilla-La Mancha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de mayo de 2010.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-6973